



Ministerio Público de la Defensa

Caleta Olivia, a los 03 días del mes de marzo del 2022. -----

I. Con motivo de lo dispuesto en el artículo N° 43º del “Reglamento para el ingreso de personal del MPD”, (TO. Res. DGN Nro. 1124/15), en adelante “Reglamento de Ingreso”, el suscripto y la Dra. Natalia Piriz Da Motta, Secretaria de primera Instancia (interina), llevamos a cabo las entrevistas personales a los postulantes a ingresar en el escalafón de Servicios Auxiliares para actuar en la Defensoría con sede en la ciudad de Caleta Olivia ubicada en la calle Capitán Guttero N° 455 oficinas 2 y 3 de la nombrada ciudad, que obtuvieron el puntaje (100). -----

Las referidas entrevistas se efectuaron entre los días 4 al 10 de febrero del corriente año, en la sede de la Defensoría de Caleta Olivia conforme el cronograma de horarios dispuestos para la mejor organización del trabajo en la dependencia y las posibilidades de los aspirantes.-----

USO OFICIAL

Los postulantes que asistieron a las entrevistas fueron los siguientes: Carina Silvana Russelli, Daiana Carolina Gómez Díaz, Fabiola Tamara Sanhueza, Laura Zulema Guerrero, María Elena Real, María Eugenia López, María Soledad Sacaba, Mariano Agustín Salguero, Mirta Elisabeth Águila, Oscar Américo Bracco, Paula Elisabet Alarcón, Raúl Antonio Pintos, Sofía Natacha Hernández Vidal.

No asistieron a la entrevista Juan Pablo Sulaiman, Gonzalo Emanuel Condori y Silvana Elisa Perea, quienes manifestaron no estar interesados en el puesto de trabajo al momento en que se los convocó, por lo que serán excluidos del orden mérito y en consecuencia, quedarán inhabilitadas/os, hasta el nuevo llamado a examen, para integrar la nómina de aspirantes a ingresar al MPD en el escalafón de “Servicios auxiliares”.

II. De las entrevistas mantenidas surgió que:

a) Los siguientes postulantes son o fueron estudiantes universitarios y/o terciarios: Daiana Carolina Gómez (Administración de empresas), Carina Russelli (Licenciatura en Criminalística y Criminología), María Eugenia López (abogacía y Licenciatura en ciencias políticas) y Paula Elisabet Alarcón (Farmacia).

Por su parte, Fabiola Tamara Sanhueza, estudiante de la carrera de Licenciatura en Recursos Humano, si bien expresó en la entrevista que estaba interesada en ingresar al Ministerio Publico, pero no en el puesto de Servicios Auxiliares dado que el cargo no supera sus expectativas laborales y profesionales.

b) Asimismo, los postulantes que a continuación se detallan, poseen título universitario y/o terciario, o una experticia técnica: María Elena Real (Técnica en promoción Comunitaria en la niñez y adolescencia), Laura Zulema Guerrero (Profesorado en Nivel inicial), Sofía Natacha Hernández Vidal (procuradora), María Soledad Sacaba (Tecnicatura Superior en Criminalística) y Mirta Elisabeth Águila (Profesorado de artes).



Ministerio Público de la Defensa

I

Vale precisar que las entrevistas fueron llevadas a cabo previa identificación del puesto de trabajo a cubrir –personal de servicios auxiliares (ordenanza)-, sus objetivos – mantener la limpieza y orden de la dependencia, el despacho de la documentación en la que intervenga la defensoría, la existencia de un programa voluntario para realizar cargar de Exptes. en el sistema de Defensa Pública Net (previa capacitación), sus principales actividades y responsabilidades, así como el marco organizacional en el que el ocupante de este puesto debe desempeñarse. -----

En función de dicha descripción, se identificaron los atributos y requisitos necesarios que debe reunir el postulante para desempeñar adecuadamente ese rol, que incluye su formación, competencias –conocimientos, habilidades y actitudes- y experiencias previas. -----

USO OFICIAL

En este sentido, observamos' que los/as postulantes mencionados en los puntos a) y b) no muestran el perfil requerido para el puesto en cuestión dado que sus formaciones terciarias o universitarias no solo exceden la requerida para el desempeño del puesto de “ordenanza”, sino que las expectativas profesionales que de ellas deriven no podrán ser satisfechas en el agrupamiento “servicios auxiliares”, teniendo en cuenta que para la capitalización de estos atributos, el Ministerio Público de la Defensa ha definido puestos específicos que ha agrupado en el resto de los estamentos. ---

En consecuencia, serán excluidos del orden de mérito los/as postulantes indicados en los incisos a) y b) del presente punto.

III. Finalmente, los únicos postulantes que se encuentran en condiciones de acceder al puesto, de acuerdo al perfil requerido para el estamento de “servicios auxiliares”, son los siguientes: Oscar Américo Bracco, Raúl Antonio Pintos y Mariano Agustín Salguero, en virtud de sus antecedentes laborales y toda la información recabada en las entrevistas personales mantenidas. -----

Con lo dispuesto precedentemente, remítase a la Secretaría de Concursos para su publicación.



Marcos Roque González
Defensor Público Coadyuvante